

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.02.785 de 28 de octubre del 2002 y DJC.02.3415 de 26 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

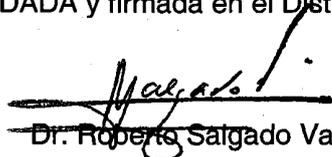
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolqui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

DAC/ACP
EXP.13661

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el 13 de noviembre del 2002, ante el Notario doctor Sebastián Valdivia-

so Cueva junto con esta Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 2943 del Repertorio; y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes..

Sangolquí, a 30 de diciembre del 2002



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR